

Directrices para la realización de las Prácticas Externas

Requisitos para realizar las prácticas externas:

- Estar matriculado de las prácticas externas. Existen dos periodos de matrícula: julio (ordinario por automatrícula) y febrero (presencial). En cualquiera de los dos casos las prácticas han de estar evaluadas al finalizar el curso académico (antes del 15 de septiembre).
- Al matricularse, el estudiante habrá de seleccionar uno de los plazos de cierre de actas. Se establecen tres fechas:
 - o Enero: La evaluación tendrá lugar en los días lectivos comprendidos entre el 15 y el 31 de enero
 - o Junio: La evaluación tendrá lugar en los días lectivos comprendidos entre el 15 y el 30 de junio
 - o Septiembre: La evaluación tendrá lugar en los días lectivos comprendidos entre el 1 y el 15 de septiembre

Previo a la realización de las prácticas

- Ponerse en contacto con el profesor responsable de las Prácticas Externas del grado quien se encargará de asignar la empresa más adecuada donde realizar las prácticas.
- Una vez propuesta la empresa, es necesario firmar un convenio marco (entre la empresa o institución y la Universidad) de cooperación educativa si todavía no se ha establecido.
- Se propondrá un tutor de la empresa y un tutor académico de la ETSEA
- Será necesario acordar un Programa Formativo a realizar durante las prácticas que tendrá que contar con el visto bueno de los dos tutores. Asimismo, si es necesario, se firmará el convenio de confidencialidad.

Desarrollo de las prácticas

- La estancia en la empresa se ajustará a las fechas establecidas en el Plan de Trabajo

- Durante las prácticas, el estudiante estará supervisado por el tutor de la empresa y podrá dirigirse al tutor académico para resolver las posibles dudas

Evaluación de las prácticas

- Una vez finalizadas las prácticas, el estudiante realizará un informe en un máximo de 10 hojas en el que contextualizará la empresa en la que se han desarrollado las prácticas, describirá las actividades realizadas y los resultados obtenidos y, a modo de conclusión, realizará una valoración crítica de su aprendizaje durante la estancia en la empresa.
- El informe deberá ser entregado al profesor responsable los días:
 - o 10 de enero o primer día hábil posterior para el periodo de evaluación comprendido entre el 15 y el 31 de enero
 - o 10 de junio o primer día hábil posterior para el periodo de evaluación comprendido entre el 15 y el 30 de junio.
 - o 1 de septiembre o primer día hábil posterior para el periodo de evaluación comprendido entre el 1 y el 15 de septiembre
- En la evaluación, además del informe del estudiante, se podrán tener en cuenta los informes realizados por el tutor de la empresa y por el tutor de la ETSEA.
- La evaluación será realizada por el profesor responsable de las prácticas, el cual podrá entrevistarse con el estudiante si lo considera necesario.